

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2009-02049 00

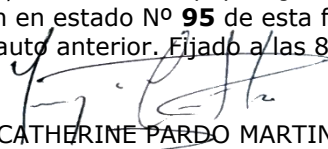
Atendiendo al informe secretarial que antecede, ofíciase nuevamente al BANCO AGRARIO y al JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, para que informen si existen dineros consignados para el proceso de la referencia y de ser así, remitir un informe detallado de los títulos judiciales, indicando el número de depósito, fecha, estado y valor de los mismos.

Al oficio dirigido al Banco Agrario, acompáñese copia del oficio No. 4432 y del radicado vía correo electrónico –fls. 101 y 107.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de agosto de 2022
Por anotación en estado N° **95** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2af53bd260cd9fda49147812aaeeef0828e8d6749c584238532e897d892736dd**
Documento generado en 22/08/2022 03:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>